

Nombre
No

1581

#164

8-5-75

Res. que aprueba la Res. del contrato que el
Instituto Agrario Don. dos parcelas de terrenos
destinados a la Reforma Agraria.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 16791

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

12 MAYO 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.178, de -
fecha 6 de mayo de 1975, pláceme informarle, que la Resolución
mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano
dona al Instituto Agrario Dominicano dos parcelas de terrenos -
ubicadas en las Secciones que se indican en el mismo, para ser -
destinadas a la Reforma Agraria, ha sido promulgada en fecha 8
de mayo del presente año y registrada con el No.164.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm:

16791

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

12 MAYO 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 178, de fecha 6 de mayo de 1975, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano dos parcelas de terrenos ubicadas en las Secciones que se indican en el mismo, para ser destinadas a la Reforma Agraria, ha sido promulgada en fecha 8 de mayo del presente año y registrada con el No. 164.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm:

16791

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

12 MAYO 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.178, de fecha 6 de mayo de 1975, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano dos parcelas de terrenos ubicadas en las Secciones que se indican en el mismo, para ser destinadas a la Reforma Agraria, ha sido promulgada en fecha 8 de mayo del presente año y registrada con el No.164.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

00178

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

6 de Mayo de 1975.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado p̄r ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona en favor del Instituto Agrario Dominicano dos Parcelas de terrenos, ubicadas una en el sitio de Batey del Municipio de Puerto Plata y otra ubicada en la Sección de Veragua del Municipio de Gaspar Hernández, terrenos que están valorados por la suma total de RD\$700,000.00, para ser destinadas a la Reforma Agraria.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

mc.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 7 de marzo de 1975, por medio del cual es Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de donación en favor del Instituto Agrario Dominicano, dos Parcelas de terrenos, ubicadas, una en el sitio de Batey, del Municipio de Puerto Plata, con una extensión superficial de 1,960 hectáreas, 47 áreas, y 85 M2 y sus mejoras, y otra ubicada en la Sección de Veragua del Municipio de Gaspar Hernández, con una extensión superficial de 150 hectáreas 67 áreas y 13 centiáreas, y sus mejoras, terrenos que están valorados en conjunto en la suma total de RD\$700,000.00, para ser destinados a la Reforma Agraria.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 7 de marzo de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de donación en favor del Instituto Agrario Dominicano, dos Parcelas de terrenos, ubicadas, una en el sitio de Batey, del Municipio de Puerto Plata, con una extensión superficial de 1,960 hectáreas, 47 áreas y 85 M2 y sus mejoras, y otra ubicada en la Sección de Veragua, del Municipio de Gaspar Hernández, con una extensión superficial de 150 hectáreas 67 áreas y 13 centiáreas, y sus mejoras, terrenos que están valorados en conjunto en la suma total de RD\$700,000.00, para ser destinados a la Reforma Agraria, que copiado a la letra dice así:

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el informe de fecha 7 de mayo de 1975, por medio del

cual se habido conocimiento, representado por el Administrador General
de Bienes Nacionales, sobre la adquisición de terrenos, con una extensión superficial de 1.950 hectáreas, 47 áreas
y 52 y 53 y sus mejoras, y otra ubicada en la sección de Votados del
Municipio de Guayama, con una extensión superficial de 150
hectáreas 67 áreas y 15 centímetros, y sus mejoras, terrenos que están
ubicados en conjunto en la zona total de 2.100 hectáreas, para ser
vinculados a la Reforma Agraria.

RESOLUCION



1975
LEGISLATURA DEL 19 de Julio 75

REGISTRADA con el Número 1516
en el folio 402 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

cinco hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 1975

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

2

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano terrenos para la Reforma Agraria, en Puerto Plata y Gaspar Hernández, PAG

CONTRATO DE DONACION

"ENTRE"

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrón. Rafael H. Rivas, dominicano, mayor de edad, casado, cédula No.6904, serie 34, de este domicilio y residencia funcionario público, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el poder de fecha 24 de mayo de 1973, expedido por el Poder Ejecutivo que lo faculta para el otorgamiento del presente contrato, de una parte;-- y de la otra parte, el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, entidad autónoma del Estado Dominicano, debidamente representada por su Director General, Agrón. Manuel de Js. Viñas Cáceres, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, cédula No.22311, serie 54;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO.-- EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRASPASA, a título de DONACION, con todas las garantías ordinarias de derecho, libres de cargas y gravámenes, para sus programas de Reforma Agraria, al INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, quien acepta a través de su Director General, los inmuebles que se describen a continuación:

a) Parcela No.1-A (uno guión A) del Distrito Catastral No.4(cuatro) del Municipio de Puerto Plata (antiguo Distrito Catastral No.124), sitio de Batey, con una extensión superficial de 1,960 (mil novecientos sesenta) hectáreas, 47 (cuarentisiete) áreas, 85 (ochenticinco) metros cuadrados, y sus mejoras, amparada por el Certificado de Título No.18, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago;

b) Parcela No.41-B (cuarentiuno guión B) del Distrito Catastral - No.4 (cuatro) del Municipio de Gaspar Hernández, Sección Veragua, y sus mejoras, con una extensión superficial de 150 (ciento cincuenta) hectáreas, 67 (sesentisiete) áreas, 13 (trece) centiáreas, amparada por el Certificado de Título No.221, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de La Vega.

SEGUNDO: Los inmuebles descritos anteriormente y que por medio del presente documento DONA el ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, tienen un valor total en conjunto de RD\$700,00.00 (SETECIENTOS MIL PESOS ORO).

resl.

CONGRESO NACIONAL



19 LEGISLATURA DEL Quinto 1975

REGISTRADA con el Número 1576 de
en el folio 103 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 2
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Santo Domingo de Guzmán, 21 de Abril 1975

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano
 dona al Instituto Agrario Dominicano terrenos para la PAG. 3
 Reforma Agraria, en Puerto Plata y Gaspar Hernández.

TERCERO: queda expresamente establecido entre las partes, que el presente acto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República.

CUATRO: Las partes aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato y para las no previstas en el mismo, se reziten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales iguales, uno para cada parte, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

 Agrón, Rafael H. Rivas,
 Administrador General de Bienes Nacionales .

POR EL INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO:

 Agrón, Manuel de Jc. Viñas Cáceres
 Director General.

Yo, Dr. Leo F. Nanita Cuello, Notario Público en el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores RAFAEL H. RIVAS Y MANUEL DE Jc. VIÑAS CÁCERES, de generales y calidades que constan más arriba, personas a quienes doy fe conocer y quienes se han declarado que esas son las firmas que acostumbra a usar en todos sus actos públicos y privados, de todo lo cual doy crédito. En Santo Domingo, D.N., a 7 de marzo del 1975.

 Dr. Leo F. Nanita Cuello
 Notario-Publico.-

CONGRESO NACIONAL

ACUERDO



122 LEGISLATURA DEL Quil 19 75
REGISTRADA con el Número 1526
en el folio 402 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
cuatro — hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán de Quil 19 75
—
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados


CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano terrenos para la Reforma Agraria, en Puerto Plata y Gaspar Hernández. PAG. 4

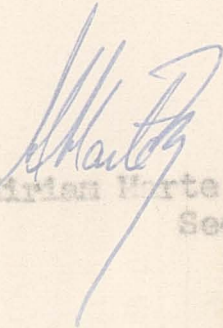
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Atilio A. Cuztan Fernández,
Presidente.



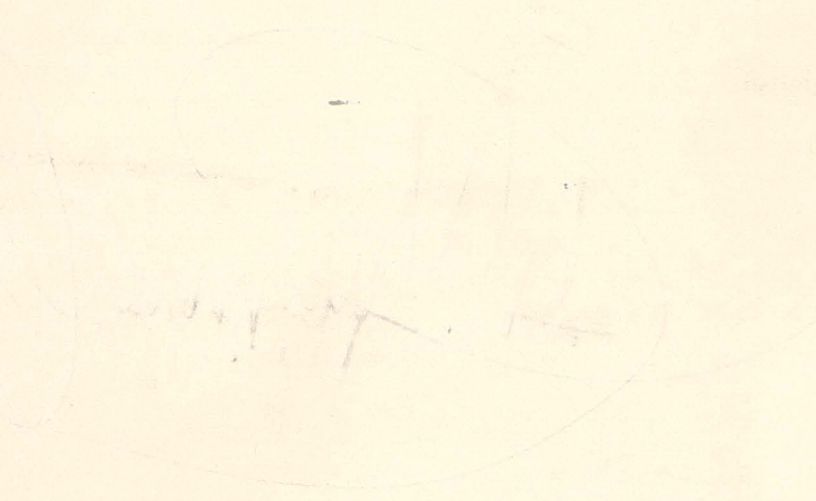
José Elías Bautista Ramos,
Secretario.



Miriam Monte Montes de Oca,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ACUENTO



[Handwritten scribbles]



En LEGISLATURA DEL Julio 1975
 REGISTRADA con el Numero 15076
 en el folio 502 del Libro Letra S de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
 la Cámara de Diputados, y consta de cuatro
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios Interplurales.
 Santo Domingo de Guzmán, 29 de abril 1975
[Signature]
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

00179

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de Mayo de 1975.-

Señor

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 000208, de fecha 29 de abril del año en curso y del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona en favor del Instituto Agrario Dominicano dos Parcelas de terrenos, ubicadas una en el sitio de Batey del Municipio de Puerto Platay otra ubicada en la Sección de Veragua del Municipio de Gaspar Hernández, valorados en la suma total de RD\$700,000.00, para ser destinadas a la Reforma Agraria.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó la Res. Aprob. del Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente, le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

mc.

*aprobado en Unica
Lect. sesion dia
6/Mayo/75*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000208

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de abril de 1975.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Archivado

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano dona en favor del Instituto Agrario Dominicano dos Parcelas de terrenos, ubicadas una en el sitio de Batey del Municipio de Puerto Plata, con una extensión superficial de 1,960 hectáreas, 47 áreas, y 85 M2 y sus mejoras, y otra ubicada en la Sección de Veragua del Municipio de Gaspar Hernández con una extensión superficial de 150 hectáreas, 67 áreas y 13 centiáreas y sus mejoras, terrenos que estan valorados en conjunto en la suma total de RD\$700,000.00, para ser destinadas a la Reforma Agraria.

Muy Atentamente,

[Firma]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGF/resl.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 7 de marzo de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de donación en favor del Instituto Agrario Dominicano, dos Parcelas de terrenos, ubicadas, una en el sitio de Batey, del Municipio de Puerto Plata con una extensión superficial de 1,960 hectáreas, 47 áreas, y 85 M2 y sus mejoras, y otra ubicada en la Sección de Veragua del Municipio de Gaspar Hernández, con una extensión superficial de 150 hectáreas 67 áreas y 13 centiáreas, y sus mejoras, terrenos que están valorados en conjunto en la suma total de RD\$700,000.00, para ser destinados a la Reforma Agraria.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 7 de marzo de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de donación en favor del Instituto Agrario Dominicano, dos Parcelas de terrenos, ubicadas, una en el sitio de Batey, del Municipio de Puerto Plata, con una extensión superficial de 1,960 hectáreas, 47 áreas y 85 M2 y sus mejoras y otra ubicada en la Sección de Veragua, del Municipio de Gaspar Hernández, con una extensión superficial de 150 hectáreas 67 áreas y 13 centiáreas, y sus mejoras, terrenos que están valorados en conjunto en la suma total de RD\$700,000.00, para ser destinados a la Reforma Agraria, que copiado a la letra dice así:

CONTRATO DE DONACION

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrón. Rafael H. Rivas, dominicano, mayor de edad, casado, cédula No.6904, serie 34, de este domicilio y residencia funcionario público, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el poder de fecha 24 de mayo de 1973,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

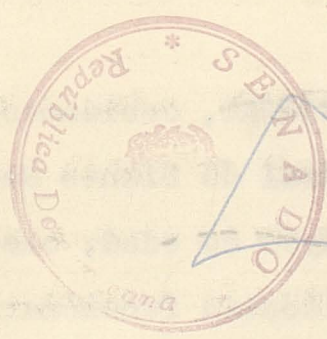
... el día 25 del mes de Mayo, 1975, por medio del cual se aprobó el Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 176 del 25 de Mayo de 1974, en virtud de la cual se establece el monto de la multa por incumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes...

RESOLUCION

... el día 25 del mes de Mayo, 1975, por medio del cual se aprobó el Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 176 del 25 de Mayo de 1974, en virtud de la cual se establece el monto de la multa por incumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes...

1a
LEGISLATURA ORD. DE 19 75
REGISTRADA AL No. 176
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votado por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 6 de Mayo 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano terrenos para la Reforma Agraria, en Puerto Plata y Gaspar Hernández. PAG.2

expedido por el Poder Ejecutivo que lo faculta para el otorgamiento del presente contrato, de una parte; y de la otra parte, el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, entidad autónoma del Estado Dominicano, debidamente representada por su Director General, Agrón. Manuel de Js. Viñas Cáceres, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, cédula No.22311, serie 54;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRASPASA, a título de DONACION, con todas las garantías ordinarias de derecho, libres de cargas y gravámenes, para sus programas de Reforma Agraria, al INSITUTO AGRARIO DOMINICANO, quien acepta a través de su Director General, los inmuebles que se describen a continuación:

a) Parcela No.1-A (uno guión A) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Municipio de Puerto Plata (antiguo Distrito Catastral No.124), sitio de Batey, con una extensión superficial de 1,960 (mil novecientos sesenta) hectáreas, 47 (cuarentisiete) áreas, 85 (ochenticinco) metros cuadrados, y sus mejoras, amparada por el Certificado de Título No.18, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago;

b) Parcela No.41-B (cuarentiuno guión B) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Municipio de Gaspar Hernández, Sección Veragua, y sus mejoras, con una extensión superficial de 150 (ciento cincuenta) hectáreas, 67 (sesentisiete) áreas, 13 (trece) centiáreas, amparada por el Certificado de Título No.221, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de La Vega.

SEGUNDO: Los inmuebles descritos anteriormente y que por medio del presente documento DONA el ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, tienen un valor total en conjunto de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS ORO).

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente acto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República.

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato y para las no previstas en el mismo, se remiten al derecho común.

1a

LEGISLATURA ORD. DE 1975

REGISTRADA AL No. 176

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios tipográficos.

Santo Domingo, 6 de mayo 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

RES. APROB. DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE

ASUNTO:

Estado Dominicano dona al Instituto Agrario
Dominicano terrenos para la Reforma Agraria,
en Puerto Plata y Gaspar Hernández. PAG. 3

HECHO Y FIRMADO, en dos originales iguales, uno para cada parte,
en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete
(7) días del mes de marzo del mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas.
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO:

Agrón. Manuel de Js. Viñas Cáceres
Director General.

Yo, Dr. Leo F. Nanita Cuello, Notario Público en el Distrito Na-
cional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas
en mi presencia por los señores RAFAEL H. RIVAS Y MANUEL DE JS. VIÑAS
CACERES, de generales y calidades que constan más arriba, personas a quie-
nes doy fé conocer y quienes me han declarado que esas son las firmas
que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados, de todo
lo cual do crédito. En Santo Domingo, D.N., a 7 de marzo del 1975.

Dr. Leo F. Nanita Cuello
Notario-Público.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capi-
tal de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril
del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y
112 de la Restauración.

FDOS:

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria.

1^a LEGISLATURA ord. DE 19 75

REGISTRADA AL No. 176 del libro letra

No. de decretos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados en el Senado

Y consta de 200 folios

hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, 6 de mayo 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

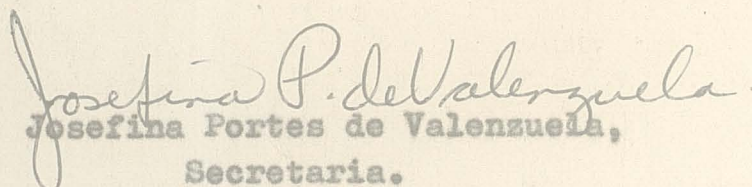
Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano terrenos para la Reforma Agraria en Puerto Plata y Gaspar Hernández.

PAG 4

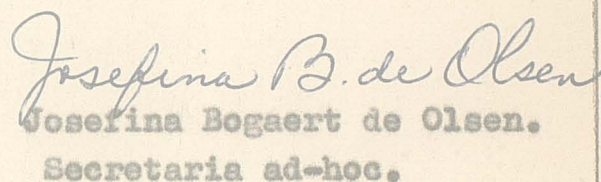
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva
Presidente.



Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Josefina Bogaert de Olsen.
Secretaria ad-hoc.

10
LEGISLATURA Ord. DE 19 75
REGISTRADA AL No. 176
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios alternos
Santo Domingo, 16 de mayo 1975
Jefe de las Oficinas del Senado





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

14072

22 ABR. 1975

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de donación, en favor del Instituto Agrario Dominicano, los siguientes inmuebles:

a) Parcela No.1-A (uno guión A) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Municipio de Puerto Plata (antiguo Distrito Catastral No.124), sitio de Ba tay, con una extensión superficial de 1,960 (mil novecientos sesenta) hectáreas, 47 (cuarentisiete) áreas, 85 (ochenticinco) metros cuadrados, y sus mejoras; y

b) Parcela No.41-B (cuarentiuno guión - B) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Municipio de Gaspar Hernández, Sección de Veragua, y sus mejoras, con una extensión superficial de 150 (ciento cincuenta)

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

hectáreas, 67 (sesentisiete) áreas, 13 (trece) centiáreas.

Los inmuebles a que se refiere el anexo - contrato están valorados en conjunto en la suma total de RD\$700,000.00 y serán dedicados por la institución adquirente a los programas de Reforma Agraria del Gobierno Nacional, que incluyen principalmente el asentamiento de campesinos sin tierras.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

178